

hospitales.

• Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fumigas o comestibles similares.



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

Unidos  
por la Ciudad  
que Queremos

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

### PERMISO PROVISIONAL

### DIRECCION DE MERCADOS

### REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001003  
FOLIO TRÁMITE: 710,822

FECHA EXPEDICION 05-diciembre-2022

NOMBRE: AGUILAR SANDOVAL ESPERANZA  
UBICACION: DOCTOR ROBERTO MICHEL  
COLONIA: EL ALAMO  
CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA  
CALLE CRUCE 2: PARRAS  
GIRO: VARIOS ARTICULOS PARA CELULARES  
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

DIAS AMPARADOS: 79 IMPORTE: \$0.00  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

DIRECCION DE  
INSPECCION A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

AGUILAR SANDOVAL ESPERANZA

AUTORIZO  
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y parafilia.
- El arrendamiento o cesión del puesto a terceras personas.